



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y seis minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día diecisiete de mayo del presente año, se dio por recibida la petición ingresada por medio de la cuenta electrónica oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la ciudadana identificada administrativamente con la referencia ciento dieciocho- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "El padrón vehicular que contenga cantidad de carros, motos, buses en El Salvador".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que evacuara según lo requerido por la ciudadana.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO- RPVA-389/2017 de fecha veinticinco de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, quien pone a disposición en formato digital parque vehicular de El Salvador.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO- RPVA-389/2017 de fecha veinticinco de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarado Rivas
Oficial de Información -
Viceministerio de Transporte